

## **ESTADO ACTUAL DE PROPUESTAS Y AVANCES EN LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS, CONFLICTO ARMADO Y PAZ, EN LOS DIALOGOS ENTRE EL CRIC Y LA COMISION DELEGADA POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.**

### **1. CONSTRUCCIÓN AGENDAS DEL ORDEN REGIONAL Y NACIONAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES LEGÍTIMAS Y LA SOCIEDAD CIVIL, CON MÍNIMOS PARA LA PAZ Y SU IMPLEMENTACIÓN.**

#### **CRIC.**

Se entregó una propuesta con destino directo para el Presidente de la República, con el compromiso ser contestada en la reunión entre el CRIC y el Sr. Presidente definida desde agosto 15, y que debe ser realizada en el mes de Noviembre. (Ver propuesta en anexo 1). El planteamiento básico consiste en:

- a) Realización de diálogos entre actores civiles del departamento y autoridades locales y regionales (organizaciones sociales, gremios, iglesias, academia, autoridades indígenas, gobiernos locales, gobierno regional, CAR, con participación de Gobierno Nacional como uno de los actores que toma decisiones sobre el territorio) para trabajar por un Cauca posible para todos.
- b) Generación de espacios de organización de sociedad civil para la incidencia en el logro de la paz (iniciativas locales, cumbre indígena por la paz, cumbre social por la paz), con reconocimiento del gobierno nacional.
- c) Fortalecimiento economía propia de las comunidades rurales y procesos concertados de sustitución de cultivos de uso ilícito en el marco de un desarrollo alternativo.
- d) Conformación de comisión de diálogos humanitarios en el departamento del Cauca, autorizada por el Presidente de la República, para la búsqueda de compromisos públicos y verificables, de respeto al DIH, por parte de los actores armados.

#### **GOBIERNO NACIONAL**

- Es un tema de resorte exclusivo del Presidente de la República. Nosotros trasladamos la propuesta, para que tenga una contestación en la reunión prevista.
- En temas como el de cultivos de uso ilícito y economía rural siendo temas de Diálogo de paz, el gobierno en un momento va a generar espacios para la participación de la sociedad civil; uno de estos espacios es el del Consejo Nacional de Paz.

#### **PUNTOS DE ACUERDO.**

- Hasta ahora no hay acuerdos de contenido, pero la comisión del Gobierno nacional se ha aclarado bien la propuesta indígena, de manera que el Presidente la pueda contestar. El acuerdo de forma consiste en que el Gobierno ha recibido oficialmente la propuesta, y que esta ha sido trasladada al Presidente de la República.

#### **DESACUERDOS.**

- No se ha dado un tratamiento a los contenidos por tanto no hay como tal acuerdos ni desacuerdos. Sin embargo, en la medida en que se ha dejado entrever que el posible escenario para la participación de la sociedad civil es el Consejo Nacional de Paz, el CRIC ha aclarado que su planteamiento implica mecanismos distintos de tipo regional y sectorial y que por tanto, sin estar en contravía del Consejo Nacional de Paz no lo considera el mecanismo principal para esta participación.

## **2. RESPETO AL EJERCICIO Y LAS ACCIONES DE LAS AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS Y DE LAS ORGANIZACIONES LEGÍTIMAS DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA BÚSQUEDA DE DIÁLOGOS POLÍTICOS CON LOS ACTORES ARMADOS.**

Sobre este punto no se ha profundizado por considerarse que está contemplado en la agenda presentada en el numeral anterior. Sin embargo estos son algunos planteamientos que de manera puntual han sido hechos tanto por el CRIC como por el Gobierno nacional.

### **CRIC.**

- No se está planteando ir a Oslo o a Cuba. Se plantea que se pueda hablar con los actores armados para avanzar en temas de paz en otros escenarios.
- Se ha dicho que en temas de paz y guerra no nos representa ni la guerrilla ni el Estado, en tanto son actores armados. Por tanto cualquier tema más allá de la dejación de armas y del cese del enfrentamiento armado, debe contemplar a la sociedad civil en la toma de decisiones. Por ello se plantea que temas como tierras y territorio deben contemplar la participación de indígenas, campesinos y afrocolombianos. Igualmente pasa con el tema de víctimas y con el de sustitución de cultivos.
- Reconocer públicamente la jurisdicción indígena y el ejercicio que realizan las autoridades indígenas de acercamientos con los actores armados para garantizar el derecho a la paz. Qué no se judicialice a las autoridades indígenas ni a comisiones de paz de la sociedad civil por establecer diálogos con actores armados, en la búsqueda de la paz.

### **GOBIERNO NACIONAL**

- El mensaje del presidente indica que ya iniciaron contactos. Hay unos principios rectores. Por el momento el presidente ha pedido prudencia y confianza. Las propuestas que aquí tengan pertinencia se anotan.
- Respecto al tema de paz y al tema de control territorial son parte de los documentos que ustedes tienen que presentar. Pero para que ustedes tengan el escenario claro, hay que mencionar la ley 1421 que señala que es el presidente quien designa quienes son los que van a participar como delegados suyos y quienes participan en la mesa. Hay ya unos pasos adelantados en el acuerdo logrado con la guerrilla. No hay despeje por parte de la fuerza pública, acorde con la ley. Está también la importancia de mantener alejada la sociedad civil de los actores armados.
- 

### **PUNTOS DE ACUERDO.**

- No se tienen puntos de acuerdo de contenido pues no se ha avanzado en el tratamiento temático por ser de manejo del Presidente de la República. El acuerdo de forma consiste en que el Gobierno ha recibido oficialmente la propuesta, qué ésta ha sido trasladada al Presidente de la República, quien la contestará en la reunión prevista.
- Desde el CRIC se valora de manera positiva el diálogo emprendido entre el gobierno nacional y la guerrilla de las FARC y se insta a que no se levanten de la mesa hasta no lograr un acuerdo definitivo para el cese del conflicto.

### **DESACUERDOS.**

- No se ha dado un tratamiento a los contenidos por tanto no hay como tal acuerdos ni desacuerdos.
- El gobierno parece considerar inconveniente la participación de la sociedad civil en las primeras fases del proceso. El CRIC sin plantear formar parte de la mesa, plantea la realización de diálogos bilaterales con cada actor, por fuera de la mesa.

### 3. RESPETO AL EJERCICIO DE CONTROL TERRITORIAL DE LAS AUTORIDADES TRADICIONALES A TRAVÉS DE USOS Y COSTUMBRES.

#### CRIC

- Son las autoridades indígenas las que están investidas por la normatividad nacional e internacional para realizar el control en sus territorios.
- La militarización de los territorios indígenas por parte la fuerza pública y de los actores armados va en contravía del control territorial por parte de las autoridades indígenas y es causante de la agudización de la crisis humanitaria que se presenta en la región. Han aumentado los batallones de alta montaña pero al mismo tiempo han aumentado las muertes de comuneros indígenas, las ordenes de captura a integrantes de las comunidades, el área de cultivos de uso ilícito, la presencia del fenómeno paramilitar, etc.
- Ahora con los diálogos de paz entre Gobierno nacional y FARC puede ser más problema porque ambos actores, dialogando sin cesar el enfrentamiento, van a intensificar su presencia en el Cauca y sus acciones.
- La militarización va en contravía del DIH pues ocupa sitios protegidos por el mismo como escuelas, hospitales, centros poblados, viviendas, etc. Por demás, esta ocupación por parte de los actores armados, viola la declaración Universal de derechos de los pueblos indígenas y la convención interamericana (esta última en términos de la inviolabilidad de la propiedad privada, en este caso de los resguardos indígenas).
- La exigencia del CRIC es la desmilitarización gradual de sus territorios y garantías plenas para el ejercicio del control territorial autónomo por parte de las comunidades indígenas. Acciones de corto, mediano y largo plazo, al respecto.
- La política de consolidación tiende no solo a militarizar físicamente los territorios sino la vida de las comunidades y la mente de las personas. Se consideran involucramiento de la población civil en el conflicto armado las brigadas de salud cívico militares, la adopción de escuelas por parte de estructuras militares, el paseo de niños en vehículos militares y su acompañamiento por parte del ejército, la realización de actividades que son función de la autoridad civil, como las construcciones de infraestructuras, etc. Se dice por parte del Gobierno Nacional que uno de los objetivos de esta política es fortalecer la institucionalidad, pero vemos que lo único que se fortalece es la institucionalidad militar, quitándole funciones y desconociendo la institucionalidad local. No se acepta esta política, y se cataloga como violatoria del principio de distinción.
- El programa de consolidación, a pesar de ser ejecutado por instituciones civiles dentro del Estado, en la medida en que tiene como finalidad consolidar zonas dentro de la política de consolidación, tampoco se acepta. Este programa no realizó consulta previa y se ha empezado a implementar violando este derecho fundamental. El planteamiento del CRIC es que se desarrolle un programa de "territorios de paz y convivencia con garantías para la gobernabilidad indígena" distinto al programa de consolidación, pero con la misma estrategia de articulación de instituciones y de inversión pública y privada, en este caso desde la coordinación de la organización y las autoridades indígenas.
- Fue presentada propuesta de respeto y garantías para el control territorial autónomo por parte de las comunidades. Esta propuesta se entregó al Viceministro del Interior para su traslado al Sr. Presidente de la República quien la contestará en la reunión prevista. (ver anexo 2). Contempla, además de los puntos aquí señalados, el reconocimiento y garantías para mecanismos de control autónomo como la guardia indígena, los territorios de asamblea permanente, la jurisdicción propia, las mingas territoriales, etc.

## GOBIERNO NACIONAL.

- Preséntenos un documento sobre la propuesta de control territorial y nosotros la estudiamos; en todo caso, esto no es un obstáculo para la presencia de nuestras tropas ni esto se va a negociar.
- No tenemos militarizado sino que acatamos un mandato constitucional.
- Por mandato de la Constitución, no podemos retirar la fuerza pública de ninguna parte del país; sobre esto no hay ninguna posibilidad de negociación. La Constitución nos obliga a todos los colombianos independientemente de que haya derechos especiales reconocidos como en el caso de los indígenas.
- Nosotros no generalizamos ni estigmatizamos a las comunidades indígenas. Sabemos que hay intentos de grupos terroristas como las FARC que buscan penetrar las organizaciones pero no señalamos a las mismas sino que ubicamos en las personas. Ahí tenemos como resolver sus investigaciones específicas y existen mecanismos en la fuerza pública para resolverlo.
- El modo de actuar de los terroristas de las FARC ha cambiado y ellos se parapetan en las casas y sitios de la comunidad.
- El paramilitarismo en la región y el comportamiento de integrantes de la fuerza pública debe ser denunciado desde la comunidad.
- Vemos con preocupación cómo los grupos ilegales buscan utilizar estos territorios como resguardo de sus actividades narcotraficantes y de minería ilegal.
- Si hay errores en la fuerza pública o hay violaciones de DH en la zona, las comunidades deben denunciar. Con una colaboración entre las comunidades y la fuerza pública podemos consolidar la zona como ocurrió en la Sierra Nevada.
- No vamos a desmontar la zona de consolidación territorial, eso debe quedar claro. Por el contrario las estamos ampliando a otras partes del país. Podemos discutir enfoques pero no su desmonte. Puede venir Álvaro Balcázar quien desde la Agencia nacional de consolidación maneja la política de consolidación, con el se puede mirar inversiones y demás enfoques.

## PUNTOS DE ACUERDO.

- El acuerdo es de forma pero no de contenido. Este acuerdo indica que el CRIC presenta la propuesta de control territorial con destino al Sr. Presidente de la República el cual da respuesta durante la reunión definida para ello.
- Conformar una veeduría para que verifique quien y como se violan los derechos humanos. (aunque no se profundizó, este punto puede incluir, además, la propuesta presentada por la Defensoría del Pueblo de vincular a la UNESCO a la comisión para el tema de garantía de sitios protegidos por el DIH a los sitios sagrados).

## DESACUERDOS.

- No hay acuerdos sobre el tema de desmilitarización. El Gobierno nacional no acepta hablar de desmilitarización bajo ninguna circunstancia, en tanto las comunidades indígenas plantean la desmilitarización gradual y por tanto la identificación de acciones al respecto, de corto, mediano y largo plazo.
- No hay acuerdos sobre el tema de desmonte de política de consolidación y específicamente de la zona de consolidación del Norte del Cauca. Para el Gobierno nacional esto no está en discusión; para las comunidades indígenas, las acciones de consolidación por parte del ejército van en aumento y consecuentemente están involucrando cada vez más a la población civil, por tanto esta zona de consolidación debe ser desmontada.
- No hay acuerdo sobre el Programa de consolidación. Para el gobierno el programa contribuye a solucionar la problemática de la población; es ejecutado civilmente sin que intervengan militares, ya

que está adscrito a la DPS y no al Ministerio de Defensa. Para los indígenas el programa responde a la política de consolidación y aceptarlo es avalarla. Se estableció un acuerdo procedimental durante el desarrollo de la comisión, que consistió en escuchar al director del Programa de Consolidación. Ello se hizo. Sin embargo, la comisión por parte del CRIC decidió que no es posible avanzar en acuerdos sobre el mismo, en la medida en que esté adscrito a la política de consolidación.

En todo caso, como solución alterna los indígenas proponen un programa de “territorios de paz y convivencia con garantías para la gobernabilidad indígena”, pero sobre esto los delegados del programa de consolidación no se pronuncian porque sería algo distinto a lo que ellos manejan y por tanto va más allá de sus competencias, en tanto que los demás funcionarios no se han referido a esta propuesta.

- En términos a las violaciones de DH y DIH por parte de la Fuerza pública, para el Gobierno nacional esto no es asignable a la política de consolidación ni a las demás políticas del Estado, y en el caso en que ello se presente, es atribuible a la fallas individuales, que deben ser denunciadas e investigadas. Sin embargo para las comunidades indígenas estas violaciones e infracciones se presentan desde el momento mismo de la decisión política de realizar acciones militares en los territorios indígenas, sin consulta previa y sin respeto de la autonomía de las comunidades, y con la estrategia fundamental de ganarse la población civil para el apoyo a uno de los actores armados, involucrándolos en el conflicto.

#### **4. RESPETO A ORGANIZACIÓN SOCIAL, NO CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA, NO CONFORMACIÓN NI PROMOCIÓN DE ORGANIZACIONES PARALELAS.**

##### **CRIC.**

- El Gobierno nacional se ha pronunciado en varias ocasiones señalando a las comunidades indígenas dentro del conflicto armado. Ello lo ha hecho tanto el Ministro de Defensa, como el mismo Señor Presidente. Por ello, exigimos respeto a nuestra organización, a nuestras autoridades indígenas, así como el resarcimiento del buen nombre; se debe realizar una campaña de medios en este sentido.
- La protesta social también ha sido señalada como promovida y patrocinada por la guerrilla, y acorde con ello en varias ocasiones ha sido criminalizada y judicializada. Ello va contra el derecho constitucional a la movilización y organización social. Requerimos compromisos para que ello no se siga presentando. También planteamos la derogación de normas que criminalizan la protesta social.
- Hay situaciones en donde se pretende judicializar o se ha judicializado a personas de las comunidades por ejercer exigibilidad de derechos y/o aplicar la jurisdicción propia, como el caso del Cerro de Berlín o en el caso de Feliciano Valencia, con ocasión de la Minga realizada en la María en el año 2008. Se exige una comisión con la fiscalía para tratar estos puntos, de manera que la lucha por derechos y el ejercicio de los mismos no sea criminalizado.
- Como una forma de ataque y desconocimiento de nuestra organización a autoridades indígenas, se ha venido utilizando por parte del Gobierno Nacional, tanto del anterior como del actual, el paralelismo organizativo, practica condenada por normas internacionales. Esto se manifiesta en:
  - Conformación o reconocimiento de cabildos paralelos, en territorios indígenas donde ya existen cabildos, por parte del Ministerio del Interior (casos en Delicias y Coconuco).
  - Conformación o reconocimiento legal de organizaciones paralelas como en el caso de la OPIC.

La conformación de estos cabildos y estas organizaciones se puede analizar como una manera de dividir y quitar legitimidad a las organizaciones tradicionales de los pueblos indígenas, y de esta manera atentar contra el ejercicio de derechos fundamentales como el de la consulta previa y el de reconocimiento de formas de organización tradicional. Hemos exigido al Sr. Presidente de la República el cese de estas prácticas y el retorno al estado de cosas constitucional, derogando la personería de la organización OPIC. No se trata de desconocer el derecho de personas a organizarse como se ha querido mostrar, sino el de parar la suplantación de la autoridad indígena y la violación, por tanto, de jurisdicciones especiales y derecho mayor.

La promoción de la OPIC se ha hecho desde el Gobierno nacional reconociéndola y anteponiéndola al CRIC y a otras organizaciones indígenas legítimas. La OPIC se ha dedicado a actuar señalando al CRIC como parte de la guerrilla, señalando dirigentes y comuneros, calumniando y llevando a los medios de comunicación un libreto claramente de señalamiento y de acusación de conductas criminales. Preguntamos al gobierno nacional lo siguiente:

- ❖ Es verdad que el ejército financia la OPIC, cuánta es esa financiación, y hasta cuándo va a continuar? El ejército realiza jornadas de entrega de libretas militares con la OPIC, a pesar de que esta no es autoridad indígena en ninguna parte del departamento? Es verdad que el ejército lleva en sus helicópteros a integrantes de la OPIC en sus brigadas cívico militares, promocionando así a esta organización?
- ❖ Es verdad que el SENA va a realizar convenio o cualquier otra figura para realizar programas con la OPIC en el departamento del Cauca?
- ❖ Es verdad que Bienestar familiar financia o apoya programas con la OPIC en territorios indígenas del Cauca?
- ❖ Porqué el Ministerio del Interior no derogó la personería Jurídica de la OPIC cuando uno de los dos cabildos del departamento del Choco, que la conformaban decidió retirarse de la misma.
- ❖ Porque siendo la OPIC conformada únicamente por dos cabildos del departamento del Choco, no siendo ninguno de ellos de la Etnia Nasa, se aceptan sus estatutos que la autodefinen como una organización nasa de cubrimiento nacional?
- ❖ Que efectos prácticos tiene para el Gobierno nacional la declaración de que la OPIC no tiene jurisdicción en el Cauca?

## GOBIERNO NACIONAL

- El Gobierno nacional considera al CRIC y a las asociaciones de cabildos y comunidades que lo conforman, como legítimas. En ese sentido el Presidente Santos hizo un pronunciamiento público en la María, Piéndamo, en donde además pidió perdón a las comunidades por las consecuencias del conflicto armado.
- Podemos acordar una campaña como el CRIC la plantea. De manera inmediata podemos hacer al terminar cada una de estas reuniones un comunicado sobre el avance de las mismas, en donde el Gobierno nacional siempre iniciará reconociendo la legitimidad del CRIC y de los procesos que realiza.
- Este Gobierno respeta la protesta social, lo que sí se criminaliza es la obstrucción de vías como herramienta de la protesta social.
- El gobierno nacional apoya la conformación de una comisión con la Fiscalía para analizar los casos en donde las comunidades plantean que se trata de criminalización de la protesta social, de manera que se pueda garantizar que ello no sea así.
- Respecto a la conformación de cabildos en territorios indígenas donde ya hay cabildo, hay una directiva del Ministerio del Interior que prohíbe esto, y que se hará llegar a esta mesa. (Pendiente)
- Con relación a la OPIC.

Las normas están hechas. El Gobierno nacional no le puede cercenar a nadie el derecho a organizarse. En el tema de financiación por parte de la Fuerza pública, pido pruebas (como viceministro de defensa) para analizar si eso es legal e ilegal. Que entreguen las pruebas, porque yo no tengo conocimiento de ello.

El Ministerio del Interior tiene la obligación de inscribir en el registro pertinente las solicitudes que se hagan y cumplan con los requisitos. Para su inscripción la OPIC Se presentó conformada por dos

cabildos de Choco y luego con otro del Putumayo. Ahora, respecto a la jurisdicción de la OPIC en el Cauca, abiertamente señalamos que en el departamento del Cauca la OPIC no tiene jurisdicción. Las conductas invocadas por el CRIC no son actos que lleven a cancelación de la resolución sino que deben ser investigadas por la fiscalía y otros entes de control. En todo caso, si los cabildos conformantes de la OPIC no están de acuerdo con la misma, ellos se pueden retirar o actuar para terminarla. Cuando se habló de retiro de uno de los cabildos, fue el representante legal el que lo hizo ante el Ministerio pero no adjunto todos los papeles, por lo cual este retiro no fue valido.

El Ministerio del Interior ha proferido una resolución en donde deja claro el ámbito territorial de las asociaciones de cabildo, en el sentido de que estas no pueden representar más que a los cabildos que las conforman, acorde con sus estatutos; esto aplicado a la OPIC implica que esta no tiene jurisdicción sino en dos cabildos del Choco y uno de Putumayo. De esta manera cumple con el compromiso con el CRIC de aclarar jurídicamente esta situación. (Ver anexo 3).

#### **PUNTOS DE ACUERDO.**

- Realizar una campaña de resarcimiento del buen nombre del CRIC. (Se aclara que ella no se ha iniciado; la medida inmediata respecto al comunicado después de cada reunión no se ha ejecutado ya que no se han dado comunicados conjuntos).
- Hay que concretar los otros puntos para el resarcimiento del buen nombre, además de los comunicados conjuntos.
- Conformación de una comisión con la fiscalía para analizar casos de judicialización de indígenas en contextos de lucha por exigibilidad de derechos o de ejercicio de los mismos.

#### **DESACUERDOS.**

- El Gobierno nacional ha producido resoluciones sobre la no conformación de cabildos donde ya existe y aclarando el ámbito territorial de las asociaciones de cabildo (en el sentido de que no puede ir más allá de las comunidades que la conforman, de acuerdo con sus estatutos); el gobierno argumenta que esto aclara que la OPIC no tiene ámbito territorial en el departamento del Cauca ni en otros departamentos distintos a Choco y Putumayo, y que en estos no tendría más cubrimiento que las tres comunidades que la conforman. Estos actos no han sido recibidos satisfactoriamente por el CRIC ya que no se refieren de manera explícita a la OPIC; además que la mención a los estatutos que, en el caso de esta organización, se auto-asignan, de manera ilegal, funciones en el territorio nacional y con la etnia nasa, colocan estas resoluciones del Ministerio del Interior en una jugada más para seguir atentando contra las autoridades legítimas. El pronunciamiento tiene que ser explícito en el sentido de que la OPIC no tiene ámbito territorial sino en los tres cabildos que la conforman; y en la medida en que sus estatutos van más allá de lo que le compete a una asociación de cabildos (que es la de representar a los cabildos que la conforman), se debe dejar claro que ello no le genera un ámbito territorial más allá de dichos cabildos, en cambio de invocar, como se hace por el Ministerio de manera soterrada, estos estatutos.
- El Gobierno nacional dice que ha cumplido con el compromiso de pronunciarse sobre la OPIC, dentro del marco de la ley y lo que ella permite; en tanto, las comunidades indígenas señalan:
  - Tampoco nos han planteado como va a ser el tratamiento de la relación del Ministerio de defensa y OPIC.
  - El requerimiento nuestro es claro, no la van a derogar. Queda claro que si sigue actuando la OPIC lo hará en compañía de la Fuerza pública y actuando contra la organización. Quedamos enterados y dejamos nuestra posición.
  - En todo caso, el CRIC insiste en su exigencia de derogatoria de la Personería Jurídica de la OPIC, y considera un incumplimiento el que el gobierno nacional no lo haya hecho, ni dado una respuesta oficial al respecto, luego de que el Presidente quedó de pronunciarse al respecto durante la última quincena de Agosto.

## 5. DIÁLOGOS HUMANITARIOS YA, PARA DEFENDER LA VIDA COMO DERECHO FUNDAMENTAL.

### CRIC

- Ante la situación de agudización del conflicto armado en el Cauca y de manera más grave en el Norte del departamento, el Gobierno realiza más militarización de los territorios. Se han establecido nuevos batallones también en el Occidente del departamento. Pero la militarización no es respuesta a la crisis humanitaria sino que por el contrario la hace más aguda y compleja.
- En la medida en que en los diálogos de paz que se han establecido entre la guerrilla y el Gobierno colombiano, no se ha contemplado un cese del fuego, ni unos mínimos humanitarios, es de prever, y ya empieza a ser así, que la guerra va a implementarse más fuertemente en el Cauca, con gran irrespeto hacia la población civil, según la tendencia que se ha venido imponiendo en los últimos años.
- Las comunidades indígenas planteamos que se deben realizar acercamientos humanitarios con los grupos armados, para lograr compromisos por parte de los mismos en torno a vigencia del DIH, con énfasis principal en las siguientes temáticas:
  - a) violencia sexual contra la mujer en el marco del conflicto armado,
  - b) minas antipersona, contaminación por armas y bombardeos indiscriminados y en zonas de población,
  - c) Reclutamiento forzado y vinculación de niñas y niños al conflicto armado y su utilización como informantes,
  - d) Desconocimiento e irrespeto a la autonomía territorial y cultural de comunidades organizaciones y movimientos sociales,
  - e) Desplazamiento forzado,
  - f) Principio de distinción y de no involucramiento de la población civil en el conflicto armado.

Estos temas requieren un tratamiento a corto, mediano y largo plazo, pero deben ser tratados desde ahora. Ya que además del cese de estas prácticas y del compromiso de no volver a cometerlas, se deben aminorar sus efectos en el tiempo, como en el caso de las minas antipersona las cuales deben quedar completamente ubicadas y señalizadas.

Las autoridades indígenas, han venido ejerciendo el control territorial y en ocasiones han realizado acercamientos humanitarios. Ahora se plantea que el Gobierno Nacional en uso de sus facultades autorice comisiones humanitarias regionales de la sociedad civil para que realicen estos acercamientos. En todo caso, debe quedar claro desde el Gobierno nacional que estos acercamientos, tanto desde las autoridades indígenas como desde comisiones humanitarias de la sociedad civil, no son ilegales sino un ejercicio del derecho a la paz, la vida y la integridad.

Con la Fuerza pública como actor armado podemos ir haciendo los acercamientos humanitarios desde este espacio. Nos interesan temas como: a) vinculación de niños y niñas al conflicto armado/ reclutamiento/uso como estafetas/promoción de la guerra y de símbolos militares en la población infantil, b) violencia sexual contra la mujer en el marco de la guerra/ Enamoramiento como arma de guerra y como involucramiento de la población civil en el conflicto, c) minas antipersona y bombardeos indiscriminados y en zonas de población / desminado y ubicación de minas antes de la firma de la negociación política d) ocupación de sitios protegidos por el DIH (sitios sagrados, escuelas, hospitales y centros de salud, centros poblados) y la ocupación de territorios indígenas, e) respeto a autonomía de las comunidades y de las organizaciones sociales f) desplazados.

Dada la agudización del conflicto en las comunidades indígenas del Cauca y de la infracción del DIH en contra de la población civil, y particularmente en el Norte de departamento, se plantea acciones inmediatas



como la instalación de una comisión permanente en terreno, en Toribio, para la garantía de los DH y el DIH.

#### **GOBIERNO NACIONAL.**

- Este tema es de manejo exclusivo del Presidente de la República. Ustedes en el punto de construcción de agendas de la sociedad civil han entregado una propuesta para el Sr. Presidente que incluye este tema de los acercamientos humanitarios.
- Los temas que ustedes plantean los podemos conversar acá en cabeza del Viceministro de defensa por parte del Gobierno nacional.

#### **DESACUERDOS.**

No se registran desacuerdos en la medida en que es un tema que tendrá respuesta directamente desde el Presidente de la República.

Los temas de DIH a tratar con el Viceministro de defensa no se han podido abordar ya que una reunión prevista para ello, se aplazó por causa de la dinámica en las demás mesas y por el cruce con una plenaria. Luego, el Viceministro de defensa no ha podido regresar.

Solo uno de los puntos, se trató, anteriormente, en el tema de control territorial y zonas de consolidación, encontrándose desacuerdo, ya que el viceministro de defensa plantea que la ocupación de territorios indígenas, y en general de cualquier espacio, así sea un metro del territorio nacional, es una función y una obligación de las Fuerzas Armadas cuando ello sea necesario para cumplir las funciones que la Constitución nacional le da como responsabilidad a las mismas.

A la propuesta del CRIC respecto a una comisión permanente en terreno, de manera inmediata en el municipio de Toribio, conformada por organismos de control, defensoría del pueblo, gobierno nacional, fiscalía, comunidad internacional, autoridades indígenas, no se ha dado ninguna respuesta por parte del Gobierno.

#### **6. ATENCIÓN ESPECIAL Y DIFERENCIAL QUE INVESTIGUE, DÉ SEGUIMIENTO Y PRESENTE RESULTADOS CONCRETOS DE LOS HECHOS DE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN LOS TERRITORIOS INDÍGENAS DEL CAUCA Y DEL PAÍS.**

#### **CRIC.**

- Se propone la conformación de una comisión de seguimiento a violaciones de DH e infracciones al DIH, que preste esta atención diferencial, en casos priorizados por el CRIC, conformada por gobierno nacional, Fiscalía, Procuraduría, Defensoría, y Consejo Regional Indígena del Cauca.
- Se plantean casos 19 casos para hacer seguimiento, los cuales corresponden a los últimos presentados que, de manera alarmante, la mayoría lo han sido en el periodo desde que se inicio este dialogo con el gobierno nacional. Aclarando que dentro del un Estado social de derecho, todos los casos de violación de DH y de infracciones al DIH deben ser investigados y avanzar en verdad, justicia y reparación y garantía de no repetición. En todo caso, el priorizar casos puede servir para mirar donde se están presentando vacios desde el punto de vista de la norma o del procedimiento, y por tanto esto no se contradice con la obligación del Estado de garantizar justicia en todas las situaciones violatorias que se presenten.

#### **GOBIERNO NACIONAL**

- Se está de acuerdo con la conformación de esta comisión de seguimiento a violaciones de DH e infracciones al DIH.
- Por el gobierno nacional estará en esta comisión el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, Programa presidencial de DH. Además estará la Dirección nacional de fiscalías y los entes de control requeridos. El Viceministro de Justicia estará directamente en esta comisión.

## **DESARROLLOS PRESENTADOS**

- La comisión tuvo una sesión en pleno con la comisión de DH, paz y conflicto armado. En ella se presentó la situación que se está viviendo en el Occidente del departamento, de manera específica en el municipio de Morales (Nuevo batallón, amenazas, Bacrim, desplazamientos, bombardeos, combates en medio de población). También se presentan situaciones de amenazas, en un contexto de militarización, al alcalde del municipio de Paez y a Feliciano Valencia, vocero del CRIC, ambos presentes en la reunión. Se plantea por parte del Gobierno la programación de una sesión para los casos de las amenazas a Feliciano y Samuel Tumbo (alcalde de Paez). Se muestra preocupación en zonas Norte y Occidente por las acciones de señalamiento y racismo en los retenes practicados por la Fuerza pública en estas zonas.
- Se hizo una reunión de la comisión de seguimiento a violaciones de DH e infracciones al DIH. La principal tarea que se ubicó fue la de consolidación de la base de datos, partiendo tanto de la base de Fiscalía, de Procuraduría y del CRIC. Clasificar en esta base, por competencias: jurisdicción indígena, cuales ordinaria, jurisdicción penal militar, y cuales se encuentran en colisión de competencias; por clases: violaciones a Derechos humanos, infracciones al DIH. Ubicar también cuáles tienen sentencia, cuales están cerrados, cuáles se tendrían que reabrir. Se solicitará por parte de la dirección de fiscalías información a cada fiscal asignado para cada asunto, informe ejecutivo del mismo, con plazo de 12 octubre

## **7. APLICACIÓN DIFERENCIAL DE MECANISMOS DE PROTECCIÓN PARA LÍDERES, PUEBLOS Y COMUNIDADES PARA AGILIZAR LAS MEDIDAS CAUTELARES COLECTIVAS E INDIVIDUALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y DE PLANES DE SALVAGUARDA Y PLANES DE PROTECCIÓN CONFORME A SENTENCIA T025 Y AUTOS DE CUMPLIMIENTO.**

### **CRIC. AUTOS.**

Auto 004 de 2009. Este auto declara a varios pueblos indígenas de Colombia en peligro de ser exterminados cultural y físicamente por el conflicto armado interno, y ordena a funcionarios del Estado colombiano (Director de Acción Social y al Ministro del Interior y de Justicia, - con la participación de la Directora del ICBF, la Ministra de Educación, el Ministro de la Protección Social, el Ministro de Defensa y el Director del Programa de Acción Integral contra las Minas Antipersonal), el diseño e implementación de:

- Un programa de garantías de los derechos de los pueblos indígenas afectados por el desplazamiento.
- 34 Planes de salvaguarda étnica ante el conflicto armado y el desplazamiento forzado. Los pueblos con planes de salvaguarda en el Cauca, son Nasa, Eperara Siapidaara, Guambiano, Yanacona, Kokonuko, Totoró e Inga.
- El Programa de garantías se concertó en la mesa nacional de concertación con pueblos indígenas y fue entregado a la Corte en diciembre del año pasado. Sin embargo, aún no se ha iniciado su socialización e implementación. Hay críticas desde varios pueblos y organizaciones, dentro de ellas el CRIC, por la manera en que fue concertado y porque no se ha realizado el proceso de socialización.
- Los planes de salvaguarda al hacerse para cada pueblo, han tenido diferentes desarrollos, particularmente para pueblos que están ubicados, en todo o en parte, en el Cauca. En todo caso, ninguno de los planes de salvaguarda está terminado en su formulación, aunque ya todos la han iniciado.

- Se deja la constancia por medio del programa mujer indígena que está el auto 092 de 2008 para protección de mujeres desplazadas que no se está teniendo en cuenta y que en este proceso no se nombra para nada.
- En todo caso, el CRIC señala y recalca que la sentencia T025 y sus autos de seguimiento, particularmente el auto 004, ordenan de manera perentoria al Estado para que actúe para garantizar la pervivencia de los pueblos indígenas, y que por tanto no es solo la responsabilidad de formulación de programas y planes las que allí se ordena, sino fundamentalmente la acción inmediata de protección, atención, verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición. No es entendible como en este marco, el conflicto armado se intensifica violando derechos de los pueblos indígenas. Particularmente en el Cauca hemos hecho visibles estas violaciones pero no se ve ninguna respuesta por parte del Estado en sus diferentes niveles. A pesar de los procedimientos institucionales para la formulación del Programa de Garantías y los Planes de salvaguarda, podemos concluir que estas órdenes de la Corte constitucional no se están cumpliendo y que cada vez es más complejo y violatorio el estado de cosas anticonstitucional encontrado por la Corte con respecto a los pueblos indígenas.

#### **GOBIERNO NACIONAL. AUTOS.**

- Para el Programa de Garantías se consolidó a través de diferentes reuniones en las regionales un documento que fue socializado en año anterior y se llevó a la mesa nacional, donde la gran mayoría de lo propuesto se concertó, las organizaciones plantearon unos derroteros gruesos para ser utilizados como elementos del Programa: Educación, Cultura, Adecuación institucional, Tierras, Salud y Derechos Humanos. Estos elementos están siendo colocados en un Plan de acción o componente de derechos que se concrete en Programas y proyectos. Hoy una comisión mixta delegada para trabajar al respecto con cada una de las mesas de concertación nacional. Para diciembre de este año se tiene pensado tener el plan de acción formulado por lo menos para el corto plazo. Para hacer el plan de garantías a partir de 2013. En el Cauca se trabaja con los totoroes, kokonuko, nasa, misak, eperara sipiadara, yanakuna. Los más avanzados son los de yanacunas y totoroes. Ojo totoro en la segunda semana de octubre. Existe un equipo técnico para concertación de los proyectos y los avances que se van presentando en la comunidad. Para su concertación y evaluación. Con misak se hizo el diagnóstico y presentar la fase de diagnóstico. Da mucha plata. 2000 mil millones. Cuando la plata que había es de 400 millones de pesos. Para terminar la etapa de diagnóstico. Con los kokonuko se está en la etapa de formulación comunitaria, territorio y gobierno propio. Se está para firmar otro convenio para terminar la fase de diagnóstico, en el caso kokonuko el convenio tienen razón para cambiar los términos no concertados y se hizo la solicitud de los cambios a la fiducia. Con respecto de los NASA, se hizo una actividad preparatoria y de allí salió una propuesta técnica y financiera del plan. El diagnóstico está en marcha se concentra en el cronograma de trabajo, en una planeación muy concreta para lograr la identificación de las problemáticas, esperando mejoren el orden público, para final de febrero poder tener el plan de salvaguarda nasa. Los eperaras sipiadara, se hacen dos convenios se han hecho los talleres de consolidación comunitaria del plan, se están haciendo los ajustes técnicos del documento técnico final. Ellos están en un plan nacional del pueblo embera. Para eso se va apoyar un plan de ejercicio del plan embera, de Cauca valle y Nariño. Con un próximo encuentro. Pueblo inga, en todo el país en el Cauca, se hace a través del cabildo de Sibondoy, específicamente esta comunidad está asentada en la baja bota caucana. El gran reto es la implementación.

## **PUNTOS DE ACUERDO.**

- El CRIC presentará una propuesta financiera para la socialización del programa de garantías a nivel del departamento del Cauca (Esta propuesta se entregó oficialmente, anexo 4, pero aún no ha sido contestada por el Ministerio del Interior). Esta propuesta implica un cubrimiento de todas las comunidades indígenas del departamento.
- Los planes de salvaguarda deben contener un plan de acción armonizado con el Programa nacional de garantías.

## **DESACUERDOS.**

- Hay diferentes percepciones sobre el avance en el cumplimiento de los autos.
  - o Para el Gobierno nacional el Programa de Garantías ya está avanzado, ya está concertado y se va a concretar en un plan nacional y en programas y proyectos. Para las comunidades indígenas del CRIC esto no es así, ya que este programa no fue bien concertado y tampoco ha sido socializado. Por otra parte, se señala por las comunidades que en el Presupuesto Nacional no hay recursos para el cumplimiento del Programa de garantías y se exige que se recurra a la figura de excepción de inconstitucionalidad para modificar el presupuesto e incluir estos recursos.
  - o Para el Gobierno nacional los planes de salvaguarda van avanzados con todos los pueblos en el Cauca, en tanto que cada pueblo siente que hay retrasos y dificultades y en todo caso, la mayoría de los pueblos no tienen estos planes para este año.
  - o Para el Gobierno nacional la medición del cumplimiento de los autos se circunscribe a la formulación del Programa de Garantías y de los planes de salvaguarda, en tanto para las comunidades indígenas ello debe manifestarse de manera inmediata en la disminución de violaciones a los Derechos humanos y de infracciones al DIH.

## **8. APLICACIÓN DIFERENCIAL DE LA CONSULTA PREVIA CON CONSENTIMIENTO PREVIO, LIBRE E INFORMADO DE LEYES PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE AFECTEN A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS RESPETANDO LAS DINÁMICAS ESTRUCTURALES DE LA ORGANIZACIÓN.**

### **CRIC.**

- El gobierno está planteando una ley estatutaria de la consulta previa. Al comienzo se decía que no iban a consultar la propuesta de ley, pero ahora se aclara que sí. En todo caso, este no es el problema. No estamos de acuerdo con una ley estatutaria, la vemos innecesaria y atentatoria contra este derecho fundamental. Una ley estatutaria sobre derechos fundamentales (como lo es el caso de la consulta previa) puede entrar a formar parte del bloque de constitucionalidad y negar derechos ya adquiridos.
- Se nos debe garantizar el derecho a la consulta previa acorde con la constitución y con la normatividad internacional. En ese sentido basta aplicar el convenio 169 de la OIT (ley 21 de 1.991), las sentencias de la Corte, y quitar las reservas (salvedades) puestas por el Gobierno nacional a la declaración de Naciones Unidas sobre derechos de los pueblos indígenas.
- Planteamos sí que hay unos vacíos en los procedimientos y que por tanto deben buscarse unos procedimientos. Hay que definir unas normas que establezcan los protocolos que de común acuerdo se definan para llenar los vacíos que ahora se encuentran en su implementación. Con el cuidado de que la nueva norma no baje derechos constitucionales.

## **GOBIERNO NACIONAL**

- Hemos recibido exhortaciones de la Corte Constitucional para que se reglamente la consulta previa, como la sentencia 317 de mayo de 2012 y la ST 129 de 2011.
- La declaración de ONU no tiene fuerza vinculante ni forma parte del bloque de constitucionalidad, ya que una declaración ni se adopta ni se firma.
- El Gobierno nacional propone que se llenen vacíos en la aplicación de la consulta previa, a través de una ley estatutaria, forma en que se deben reglamentar derechos fundamentales. Vacíos como el hecho práctico de que no podemos ir a todas las comunidades del país, para consultar sobre proyectos de ley de la república. No se puede pensar que esta ley estatutaria va a afectar derechos fundamentales, ya que tiene un control de constitucionalidad previo.
- Se puede encontrar avances al respecto en las sentencias de la Corte Constitucional, pero precisamente eso lo queremos dejar en la ley ya que las sentencias van cambiando.
- No traemos aquí el texto de la propuesta de ley estatutaria ya que lo vamos a presentar la próxima semana en la mesa de concertación nacional, luego si podremos hacerlo circular.

## **PUNTOS DE ACUERDO.**

No se han identificado puntos de acuerdo por ahora. Esta discusión se continúa en la mesa de concertación nacional.

## **DESACUERDOS.**

El Gobierno nacional dice que va a iniciar la consulta previa sobre este proyecto de ley. Las comunidades indígenas del Cauca señalan que no están de acuerdo y que lo que se debe buscar es una figura legal distinta a una ley estatutaria.

## **9. FORTALECIMIENTO DE LOS PLANES VOLUNTARIOS Y CONCERTADOS DE CARÁCTER INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO POR PRODUCTOS DE USO LÍCITO, CON COMUNIDADES INDÍGENAS, CAMPESINAS Y AFROS DE COLOMBIA.**

### **CRIC.**

Nuestra propuesta es la revisión de la política actual de erradicación forzosa de cultivos de uso ilícito por parte del Gobierno nacional, ni con fumigaciones ni con erradicadores. Hay que partir de reconocer que las personas de las comunidades que han acudido y/o acuden a estos cultivos lo hacen ante el fracaso de la economía rural de campesinos, indígenas y afrocolombianos. Las autoridades indígenas hemos estado contra estos cultivos cuando son para economía ilegal, pues somos conscientes de los problemas que traen para la cultura, la gobernabilidad propia, la autonomía, la economía propia; pero no en todos los casos hemos podido evitar que las familias entren en estos cultivos o presten sus cultivos para ellos, pues nuestra economía ha sido puesta en riesgo por factores externos como las medidas fitosanitarias, la falta de mercados y de servicios rurales, y cada vez son más las familias que tienen que desplazarse por situaciones socioeconómicas o vivir en márgenes de miseria, a pesar de los esfuerzos que hacemos en salud, en educación, en economía propia.

Desde el año 1.991 hemos realizado esfuerzos de sustitución voluntaria dentro de los planes de vida de cada comunidad; hicimos mingas, expulsamos laboratorios de procesamiento, trabajamos iniciativas solidarias de economía propia, propusimos e implementamos usos legales (aromáticas, harinas, gaseosas, usos médicos), pero el gobierno no ha querido ser nuestro interlocutor y ha preferido la imposición. La política que se ha venido implementando desde el Gobierno Nacional es la de a) fumigación b) erradicación manual c) programas

asistencialistas d) militarización; pero esta política no ha dado resultado. Después de muchos años de contaminar, de invertir grandes recursos, de aumentar la guerra, el área sembrada no disminuye, y el narcotráfico aumenta.

Esta política del Gobierno nacional ubica como principal punto a combatir en la cadena el referente a los cultivadores, es decir a los más débiles, que así permiten mostrar a EEUU que se está en colaboración con la lucha antinarcóticos, pero no se avanza fuertemente en interdicción; por eso, pesar de la militarización de los territorios, los precursores químicos siguen entrando a las zonas, e incluso aumentan los grandes invernaderos y los laboratorios, porque lo importante de mostrar es la fumigación y la erradicación.

Hay que exigir a los EEUU y demás países consumidores que despenalicen la droga, de manera que los cultivos de uso ilícito dejen los altos precios y su contexto delincuencial, como ya lo ha propuesto el Presidente Santos ante la comunidad internacional. En todo caso, mientras esto pasa, las políticas antidrogas no pueden convertirse en guerra contra la población y por tanto deben buscarse otros mecanismos para lograr que estos cultivos vayan disminuyendo.

Planteamos un “programa de paz y convivencia con garantías para la gobernabilidad indígena”. Nosotros directamente podemos hacer el control territorial, realizar compromisos internos para la erradicación y no siembra de estos cultivos con destinación para usos ilegales, pero para ello necesitamos que el Gobierno no siga asignando los recursos con un criterio de beneficencia (como familias en acción, etc.) sino que estos lleguen de manera consensuada con las autoridades para el fortalecimiento del plan de vida, en el marco del salvamento de la economía indígena, afro y campesina, en un modelo de desarrollo que permita soberanía alimentaria y permanencia y pervivencia de las población local.

Entonces nuestro planteamiento es: concertación de una política de sustitución voluntaria y concertada de cultivos de uso ilícito, dentro del marco de un programa de economía propia indígena, afro, campesina y popular, redireccionando la inversión del Estado (actualmente ejecutada a través de programas asistenciales), ampliando esta inversión, y potenciando y valorando los recursos propios de las comunidades.

Este tema ha sido planteado en la agenda de sociedad civil desde Cauca, presentada en el primer punto de esta comisión. Allí se plantea al Gobierno nacional un proceso de concertación zonal con las comunidades donde se encuentran la problemática asociada con estos cultivos. Se espera contestación del Sr. Presidente en el evento programado.

#### **GOBIERNO NACIONAL.**

- POLICIA NACIONAL. Desde la Policía Nacional se maneja la fumigación y la erradicación manual. Si tenemos voluntad de erradicación, eso es una política del Gobierno. Si tenemos voluntad. De hecho en una década hemos disminuido de 180.000 hectáreas a 60.000. Nosotros no hacemos la atención de programas sociales. Pero podemos ayudar a hacer gestión. A las comunidades indígenas se les respeta la consulta previa para la erradicación de coca. Luego de la aspersión hacemos plan de control ambiental. Hay una oficina de quejas.
- MINISTERIO DEL INTERIOR. Todos los planteamientos para replantear la estrategia es bienvenida. Además este tema también está en la agenda de paz. El gobierno está dispuesto a discutir el tema. Siendo un tema de la agenda de paz, el gobierno y otras instancias van a abrir debates, ahí hay una serie de escenarios donde se puede plantear estos temas.

#### **PUNTOS DE ACUERDO.**

- Este es un tema de la agenda de paz, y por tanto en ese marco tenemos que abordarlo. Es un punto que está presentado por el CRIC en la “agenda del orden regional y nacional de las organizaciones sociales legítimas y la sociedad civil, con mínimos para la paz y su implementación” del primer punto de la comisión, y por tanto será contestado por el Sr. Presidente en la reunión prevista.

## **DESACUERDOS.**

No se identificaron desacuerdos y se está pendiente de la contestación del Presidente de la República. Sin embargo es importante aclarar:

- El Gobierno nacional en un momento del diálogo pareció plantear que la agenda de paz se trata en los espacios que se generen a nivel nacional en referencia a los diálogos con las FARC, como el Consejo Nacional de Paz. Sin estar en contra de este espacio, es de recalcar que la agenda planteada para avanzar en estos puntos (particularmente el de cultivos de uso ilícito y el de fortalecimiento de economías y territorialidad) es de tipo regional, con participación del gobierno nacional y regional y de las organizaciones sociales y las comunidades, pero no tiene como referencia inmediata ni como espacio de decisión las mesa con la guerrilla.

## **10. FORTALECIMIENTO ECONOMÍAS Y TERRITORIALIDAD CAMPESINA, INDÍGENA, AFRO COLOMBIANA, Y POBLACIÓN URBANA DEL PAÍS.**

### **CRIC.**

Este tema está planteado también en la agenda de sociedad civil entregada al Sr. Presidente desde esta comisión. Es un tema muy relacionado con el anterior; en últimas se trata de que en todo el escenario rural se garanticen condiciones para una economía propia y sostenible de sus poblaciones indígenas, campesinas y afro. Solo que el tema de cultivos de uso ilícito se plantea con un tratamiento por aparte, ya que además requiere concertación para la sustitución voluntaria.

En este punto entonces planteamos un programa de paz y convivencia con garantías para la gobernabilidad indígena” y un plan de salvamento de la economía indígena, afro y campesina para el departamento del Cauca.

### **GOBIERNO NACIONAL.**

Este tema también está en la agenda de paz. El gobierno está dispuesto a discutir el tema. Siendo un tema de la agenda de paz, el gobierno y otras instancias van a abrir debates, ahí hay una serie de escenarios donde se puede plantear estos temas.

No se identificaron desacuerdos y se está pendiente de la contestación del Presidente de la República. Sin embargo es importante aclarar:

- El Gobierno nacional en un momento del diálogo pareció plantear que la agenda de paz se trata en los espacios que se generen a nivel nacional en referencia a los diálogos con las FARC, como el Consejo Nacional de Paz. Sin estar en contra de este espacio, es de recalcar que la agenda planteada para avanzar en estos puntos (particularmente el de cultivos de uso ilícito y el de fortalecimiento de economías y territorialidad) es de tipo regional, con participación del gobierno nacional y regional y de las organizaciones sociales y las comunidades, pero no tiene como referencia inmediata ni como espacio de decisión las mesa con la guerrilla.

## CONSTANCIA FINAL

La comisión de derechos humanos, paz y conflicto armado, reunida el 1 de noviembre para la concreción del presente acta, y luego de analizar la situación que se presenta en las diferentes zonas de las que provenimos queremos dejar constancia sobre lo siguiente:

- La realización de diálogos entre el CRIC y el Gobierno nacional a partir del mes de agosto, no ha significado ningún cambio positivo en la situación de garantía de derechos. A pesar de las denuncias que hemos hecho en las diferentes reuniones, no se ven acciones por parte del Gobierno nacional para cambios en la situación.
- Queremos recalcar que el Estado tiene obligación constitucional de garantizar derechos fundamentales como la consulta previa, la jurisdicción propia de las comunidades indígenas, la vida y la integridad de las personas y los derechos colectivos, la paz, y el debido proceso. No se puede esperar a que firmemos un documento con el sr. Presidente para empezar a actuar.
- En el Norte del Cauca y en el marco de la zona de consolidación se continúan las amenazas a dirigentes y comunidades, los retenes con señalamiento a la comunidad, los asesinatos, los bombardeos, la violencia sexual y utilización del enamoramiento como arma de guerra.
- En Tierradentro se realizan brigadas de salud por la Fuerza pública. También se presentan amenazas y bombardeos indiscriminados.
- En el Macizo colombiano, municipio de Sotara, se ofrecen jornadas de ciclomontañismo y brigadas de salud por parte del ejército. En el contexto de la minería legal ha habido amenazas a los gobernadores de Nueva Argelia y Santa Barbara en el municipio de la Vega, y hay dificultades en las comunidades de El Oso y Paraiso en la Sierra.
- En Caldoño hay una presión fuerte desde la minería ilegal. Igualmente problemas por la implementación de la política de consolidación.
- En Morales con la instalación de un batallón y la agudización de la confrontación en medio de la población civil, se dan bombardeos, amenazas, señalamientos, y la población se encuentra desplazada internamente y en situación del confinamiento. Hay 700 desplazados internos en el resguardo de Honduras. Las autoridades indígenas y las IPS indígenas son señaladas, como aliadas de las FARC, por el ejército y la policía por tratar de actuar con respuestas civiles desde la comunidad. Hay ofrecimiento de proyectos de desarrollo por parte de la Fuerza pública a población indígena y campesina.
- Vienen avanzando varios procesos sin debida consulta previa como en la transversal del Libertador y la Vía Paletara Coconuco. Igualmente pasa con el tema de la minería.
- Hay problemas con reclutamiento de jóvenes indígenas para el ejército en varias zonas del departamento.

Popayán, 1 de Noviembre de 2012

FIRMAS POR COMISION DEL CRIC

---

Alberto Yasse –Consejero CRIC

---

Aida Quilcue – Coordinadora Programa de DH,  
Conflicto armado y Paz. CRIC



---

Feliciano Valencia – Vocero CRIC

---

Gilberto Quira – Coordinador Programa  
Capacitación CRIC

---

Henry Caballero – Secretario Comisión

---

Gabriel Pillimue- delegado CRIC

---

Rafael Zuñiga – delegado CRIC

---

Programa Mujer

---

Programa Jóvenes

---

Programa Guardia Indígena

DELEGADOS ZONAS

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---